



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 8 de marzo de 2013 por la que se modifica la Orden de 13 de febrero de 2013 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en la Categoría/Especialidad de Peón Especializado/Lucha contra Incendios de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013050053)*

Por Orden de 13 de febrero de 2013 (DOE n.º 39, de 26 de febrero) se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en la Categoría/Especialidad de Peón Especializado/Lucha contra Incendios de personal laboral, nombrándose en las mismas el Tribunal de Selección que ha de valorar las citadas pruebas selectivas.

Los integrantes del Tribunal de Selección, en los que se da alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo han puesto en conocimiento de esta Consejería, la cual ha resuelto, una vez comprobada la concurrencia de las mismas, que se abstengan de intervenir en dicho proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

#### DISPONE:

Modificar el Tribunal de Selección mediante el nombramiento de los nuevos integrantes que han de intervenir en el mismo, según se expresa en Anexo a esta orden.

Mérida, a 8 de marzo de 2013.

La Directora General de Función Pública,  
Recursos Humanos e Inspección  
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto  
de 2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),  
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**A N E X O**

En la Orden de 13 de febrero de 2013, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en la Categoría/Especialidad de Peón Especializado/Lucha contra Incendios de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo III, donde figura el Tribunal encargado de la valoración de la fase de oposición, en la página 4026

En los vocales titulares:

Donde dice: "Carlos Peral García".

Debe decir: "José Manuel González Mendoza".

En los vocales suplentes:

Donde dice: "José Manuel González Mendoza".

Debe decir: "Daniel Matías Martín".

